

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0626/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir elementos de electricidad, peticionados por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

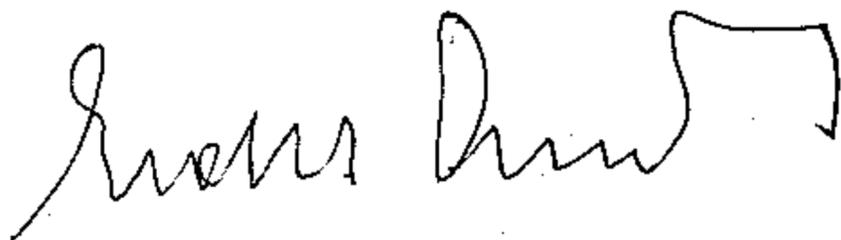
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PELOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación // que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



EDMUNDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION